

MOVIMIENTO ALTERNATIVO INDIGENA Y SOCIAL - MAIS
INFORME DEL AUDITOR NACIONAL – MAIS
DECLARACION DE PATRIMONIO, INGRESOS Y GASTOS ANUALES DE FUNCIONAMIENTO
DEL PERIODO DEL 2020
DECLARACION ANUAL DE OPOSICION DE LOS AÑOS 2019 - 2020
ALCANCE AL DICTAMEN PRESENTADO EL 29 DE ABRIL 2021

Bogotá D.C., 14 de julio 2021

Señores
DIRECCION NACIONAL – MAIS
Bogotá D.C.

He auditado el Informe Consolidado de la **DECLARACION DE PATRIMONIO, INGRESOS Y GASTOS ANUALES** del **MOVIMIENTO ALTERNATIVO INDIGENA Y SOCIAL - MAIS**, durante el periodo comprendido entre 01 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2020.

La administración del **MOVIMIENTO ALTERNATIVO INDIGENA Y SOCIAL - MAIS** es responsable de la preparación y la adecuada presentación del informe de la **DECLARACIÓN DE PATRIMONIO, INGRESOS Y GASTOS ANUALES**, de diseñar, implementar y mantener el control interno relevante a la preparación y presentación del informe de Ingresos y Gastos anuales del Movimiento político, para que éste se encuentre libre de errores, con de importancia relativa y relevante, ya sea por razones de fraude o un hecho delictivo de gravedad, seleccionando y aplicando políticas contables apropiadas y haciendo estimaciones contables que sean concordantes con las circunstancias. Dando cumplimiento a las exigencias de la normatividad, que aplica para el funcionamiento de los partidos políticos, en especial con las Leyes 130 de 1994 y 1475 de 2011, las Resoluciones Nos. 3476 de 2005, , 0330 de 2007, , 3097 de 2013. que aplica para los partidos y movimientos en Oposición según la **LEY 1909 DE 2018** y la Resolución 2338 de 2020 del CNE. Mi responsabilidad recae en expresar una opinión sobre la **DECLARACION DE PATRIMONIO, INGRESOS Y GASTOS ANUALES** del movimiento político de conformidad con lo establecido en las Resoluciones Nos. 3476 de 2005 y 0330 de 2007.

La opinión sobre el mismo se sustenta en las cifras expresadas y presentadas por la administración del **MOVIMIENTO ALTERNATIVO INDIGENA Y SOCIAL - MAIS** en el Formulario 1B y Anexos. Esto incluye un análisis a la aplicación de las Normas Contables en cuanto al adecuado procedimiento para el registro de las operaciones en el Libro de Ingresos y de Gastos del Movimiento Político.

El trabajo de Auditoría se efectuó con las normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Colombia, estas normas requieren de la planeación y ejecución de la Auditoría, de tal manera que puedan brindar seguridad razonable y que el Informe y sus anexos estén libres de errores importantes en su contenido,

además de la verificación acerca del cumplimiento de las normas, Leyes y Resoluciones aplicables, la financiación de las mismas y si es confiable la información que sirvió de base para su preparación.

REVELACIONES

MOVIMIENTO ALTERNATIVO INDIGENA Y SOCIAL - MAIS, adoptó oportunamente el conjunto de órganos, políticas, normas y procedimientos contemplados en el Sistema de Auditoría Interna ante el Fondo Nacional de Financiación Política, se cumplió durante el año 2020 y se encuentra vigente a la fecha que trata el Capítulo I de la Resolución 3476 de 2005 del Consejo Nacional Electoral, necesarios para el adecuado control y seguimiento de sus Ingresos y Gastos de funcionamiento.

Se analizaron los tres componentes que integran la "DECLARACION DE PATRIMONIO, INGRESOS Y GASTOS ANUALES" en el Formulario 1B y sus Anexos

- En la declaración del PATRIMONIO del MOVIMIENTO ALTERNATIVO INDIGENA Y SOCIAL - MAIS, se observa que está compuesto de la siguiente manera:

PATRIMONIO		
1	Total, patrimonio Bruto a 31 de diciembre (Según Balance general adjunto)	2.122.267.220
2	Deudas a 31 de diciembre (según Balance General adjunto)	1.036.834.776
3	Total, patrimonio líquido a 31 de diciembre.	1.085.792.444

- En la declaración de **INGRESOS ANUALES** del MOVIMIENTO ALTERNATIVO INDIGENA Y SOCIAL - MAIS, se evidenció que se obtuvieron ingresos por los siguientes conceptos:

INGRESOS		
102	Contribuciones, donaciones y créditos, en dinero o en especie, de sus afiliados y/o partic. (Anexo 1.1B).	37.560.287
107	Financiación estatal para funcionamiento.	1.940.252.726
108	Financiación estatal para reposición de campañas. "Ver Nota 1." Ver Explicación 1	2.154.115.588
109	Otros ingresos "Ver Nota 1,2"	7.645.961
100	TOTAL, DE LOS INGRESOS ANUALES	4.139.574.562

Se evidencio en el informe presentado de ingresos que se descontaron los reintegros de otros costos y gastos del código 109 otros ingresos \$3.138.000 por tal motivo disminuye el ingreso en el formulario 1B declaración de patrimonio, ingresos y gastos anuales., adicional se realiza la reclasificación del código 109 otros ingresos el concepto de las coaliciones al código 108 Financiación Estatal para Reposición de Campañas.

Nota 1.

Se observó que MOVIMIENTO ALTERNATIVO INDIGENA Y SOCIAL – MAIS, recibió por el concepto 108 FINANCIACION ESTATAL PARA REPOSICION DE CAMPAÑAS los siguientes rubros:

	FINANCIACION ESTATAL PARA REPOSICION DE CAMPAÑAS	VALOR
	VALORES RECIBIDOS PARA TERCEROS (CREDITO)	1.797.736.442
	REPOSICION DE VOTOS - % PARTIDO	230.566.550
	REPOCISION DE VOTOS - COALICIONES	125.812.596
	TOTAL, FINANCIACION ESTATAL PARA REPOSICION DE CAMPAÑAS	2.154.115.588

Explicación 1.

Del total de los recursos girados por el Consejo Nacional Electoral por el concepto de Financiación estatal para Reposición de campaña el valor **Total \$ 2.042.986.323** – presentado un ingreso a la cuenta de MAIS por valor de **\$2.028.302.992** presentado una diferencia de **\$14.683.331** la diferencia corresponde a **la Alcaldía de Sampués – Sucre**, debido que la cuenta se encontraba embargada por el juzgado civil de Sincelejo mediante resoluciones del CNE de Reconocimiento No 3013 del 07 de Julio de 2020 y Resolución de pago de la Registraduría Nacional del Estado Civil No 10604 del 17 de diciembre de 2020, se anexa resoluciones del CNE – RNEC. adicional se anexa cuadro de Excel del detalle de los pagos por campaña.

Adicional se puede evidenciar en la cuenta No 281505, Valores recibidos para Tercero por el concepto de reposición de votos de campañas, de cada uno de los candidatos al 31 de diciembre de 2020 presentado un saldo de \$1.025.759.776, de los recursos girados por parte del Consejo Nacional Electoral desde el MAIS se realiza la gestión para que cada uno de los candidatos realicen el cobro de los votos o gastos que tiene derecho a través de los presidentes departamentales y municipales que tiene le MAIS en todo el país, o por medio de correos electrónicos de cada uno de ellos informándoles que realice el respectivo cobro de esa forma damos cumplimiento de informarle a cada uno de los candidatos.

Nota 1,2

Se observó que MOVIMIENTO ALTERNATIVO INDIGENA Y SOCIAL – MAIS, recibió por el concepto 109 OTROS INGRESOS los siguientes rubros:

	OTROS INGRESOS	VALOR
	Intereses Corrientes	7.645.342
	Ajuste al Peso	619
	TOTAL, OTROS INGRESOS	7.645.961

- En el informe de **GASTOS ANUALES** del MOVIMIENTO ALTERNATIVO INDIGENA Y SOCIAL - MAIS, incurrió en los siguientes gastos para su funcionamiento:

200	GASTOS ANUALES	VALOR
201	Gastos de administración "Ver Nota 2"	1.414.119.020
202	Gastos de oficina y adquisiciones "Ver Nota 3"	45.335.945
205	Servicio de transporte "Ver Nota 4"	126.731.753
207	Gastos de Propaganda Electoral "Ver Nota 5"	57.000.660
210	Gastos por reposición a candidatos Ver Anexo 1	1.090.457.813
211	Gastos destinados para actividades según artículo 18 de la Ley 1475 de 2011. (Anexo 1.4B).	157.085.048
212	Gastos recursos propios de origen privado para la financiación de campañas. (Anexo 1.5B)	5.149.500
213	Otros Egresos "Ver Nota 6"	32.263.943
	TOTAL, DE LOS GASTOS ANUALES	2.928.143.682

Se observo en informe presentado en los gastos la disminución del gasto de un gasto total inicial de \$ 3.014.953.804, presentando una disminución de los gastos de \$116.191.919, quedando el nuevo saldo de gasto en el formulario 1B declaración de patrimonio, ingresos y gastos anuales., por valor de \$ 2.898.761.885 adicional se realiza la reclasificación de los conceptos entre los códigos del formulario 1B, con fin de reflejar el concepto correcto en cada uno de los códigos.

Nota 2

El MOVIMIENTO ALTERNATIVO INDIGENA Y SOCIAL - MAIS, incurrió en gastos de Administración, según el concepto 201 para el funcionamiento del año 2020, de la siguiente manera:

	GASTOS DE ADMINISTRACION	VALOR
201	DOTACIONES Y SUMINISTROS	2.339.847
	HONORARIOS	724.992.159
	ARRENDAMIENTOS	13.315.000
	SOSTENIMIENTO	16.000.000
	ASEO Y VIGILANCIA	16.251.891
	TEMPORALES	167.694.803
	ASISTENCIA TECNICA	9.100.000
	ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	639.610
	ENERGIA ELECTRICA	2.849.860
	TELEFONO	5.832.400
	CORREO PORTES Y TELEGRAMAS	18.000

	GAS	50.000
	GASTOS LEGALES	39.634
	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	90.413.002
	ADECUACIONES E INSTALACIONES	6.197.241
	ALOJAMIENTO Y MANUTENCION	117.220.089
	OTROS	4.000.000
	GASTOS DE REPRESENTACION	1.844.300
	CASINO Y RESTAURANTE	18.442.164
	MERCADOS – (sale de los recursos de Reposición – 417075)	192.846.116
	OTROS	12.600.000
	IVA DIVERSOS	11.432.904
	TOTAL, GASTOS DE ADMINISTRACION	1.414.119.020

Nota 3

En el año 2020 el MOVIMIENTO ALTERNATIVO INDIGENA Y SOCIAL - MAIS, incurrió en gastos de oficina y adquisiciones para el funcionamiento del año 2020 de la siguiente manera:

	GASTOS DE OFICINA Y ADQUISICIONES	VALOR
	ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA	2.662.832
	UTILES PAPELERIA Y FOTOCOPIAS	8.243.416
	ACTIVOS MENORES	4.897.900
	FERRETERIA Y UTILES	150.000
	EQUIPO DE OFICINA	7.579.797
	EQUIPO DE COMPUTO	2.100.000
	MUEBLES Y ENSERES	19.702.000
	TOTAL, GASTOS DE OFICINA Y ADQUISICIONES	45.335.945

Nota 4

En el año 2020 el MOVIMIENTO ALTERNATIVO INDIGENA Y SOCIAL - MAIS, incurrió en gastos de transporte, según el concepto 205 para el funcionamiento del año 2020, de la siguiente manera:

	GASTOS DE TRANSPORTE	VALOR
205	TRANSPORTE FLETES Y ACARREOS	4.152.653
	PASAJES FLUVIALES	787.000
	PASAJES AEREOS	50.928.597
	PASAJES TERRESTRES	55.686.353
	PEAJES	1.316.800
	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	10.177.853
	TAXIS Y BUSES	3.544.261
	PARQUEADEROS	138.236
	TOTAL, GASTOS DE TRANSPORTE	126.731.753

Nota 5

En el año 2020 el MOVIMIENTO ALTERNATIVO INDIGENA Y SOCIAL - MAIS, incurrió en gastos de materiales y publicaciones, según el concepto 207 para el funcionamiento del año 2020 de la siguiente manera:

	GASTOS INVERSIÓN EN MATERIALES Y PUBLICIDAD	VALOR
207	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	57.000.660
	TOTAL, GASTOS DE PROPAGANDA ELECTORAL	57.000.660

Nota 6

El movimiento Alternativo Indígena y social "MAIS" en el 2020 incurrió en otros gastos para el funcionamiento compuestos de la siguiente manera:

	OTROS GASTOS	VALOR
213	FINANCIEROS	28.117.658
	GASTOS EXTRAORDINARIOS	4.144.353
	AJUSTE AL PESO	1.932
	TOTAL, OTROS GASTOS	32.263.943

- ✓ De la destinación del 15% de los aportes estatales del artículo 18 de la 1475 de 2011 se puede evidenciar que el MAIS dio cumplimiento al 15% que exige la LEY a los partidos y movimientos políticos **FUNCIONAMIENTO** de la siguiente manera:

LEY 1475 ARTICULO 18			
No	DETALLE	VALOR	15%
1	RECURSO DE FUNCIONAMIENTO - MAIS	1.940.252.726	291.037.909
TOTAL		1.940.252.726	291.037.909

EJECUCION MAIS - LEY 1475 ARTICULO 18			
No	DETALLE	VALOR	ART 18 - 15%
2	INCLUSIÓN EFECTIVA DE MUJERES, JÓVENES Y MINORÍAS ÉTNICAS	157.085.048	54%
TOTAL		157.085.048	54 %

Adicional en el **anexo 1.4.1** del aplicativo de cuentas claras se registró en un valor discriminado por los conceptos de mujeres, jóvenes y minorías étnicas por valor de **\$ 157.085.048**

DESTINACION DE LOS RECURSOS		
No	DETALLE	VALOR
1	MUJER	118.139.342
2	JOVENES	24.895.706
3	MINORIAS ETNICAS	14.050.000
TOTAL		157.085.048

Se pudo evidenciar del rubro total del art 18 de la LEY 1475 FUNCIONAMIENTO \$291.037.909 se ejecutó solamente el **54%** por ciento que corresponde a **\$157.085.048** quedando un saldo pendiente por valor de **\$ 133.952.861** dicho saldo se puede evidenciar en la cuenta contable No 11200505 y en la cuenta bancaria de funcionamiento No 980073415 de CONFIAR.

Del valor pendiente por ejecutar por valor de \$ 133.952.861., correspondiente al art 18 de Funcionamiento del año 2020, se pudo evidenciar que el comité ejecutivo realizo acta del 18 de diciembre de 2020 el comité Ejecutivo Nacional del MAIS tomó la decisión de dejar una reserva presupuestal para ejecutarla en el año 2020, razón por la cual estos no pudieron ser ejecutados durante el año en mención, por tal motivo serán ejecutados en el año 2021 conforme a los siguientes conceptos:

- Gastos destinados para la publicación de estados financieros del MAIS por valor de \$5.000.000
- Gastos destinados para actividades, según el artículo 18 de la Ley 1475, por valor de \$72.000.000 corresponde actividad de Jóvenes - MAIS

- Mediante acta de la DIRECCION NACIONAL del MAIS del 27 y 28 de noviembre de 2020 se aprobó los Gastos destinados para actividades, según el artículo 18 de la Ley 1475, por valor de \$ 300.000.000 de la siguiente forma:
 - ✓ CIEN MILLONES DE PESOS (\$100.000.000) evento de mujeres
 - ✓ CIEN MILLONES DE PESOS (\$100.000.000) evento de Consejo de Fundadores
 - ✓ CIEN MILLONES DE PESOS (\$100.000.000) fortalecer la estructura regional MAIS.

Para un total por ejecutar en el año 2021 de \$377.000.000

- ✓ De acuerdo con lo estipulado al artículo 18 de la 1475 de 2011 el movimiento alternativo indígena y social MAIS ha dado cumplimiento a la LEY - FUNCIONAMIENTO, en el informe presentado ante Consejo Nacional Electoral CNE se puede evidenciar que dejó una reserva presupuestal del año 2020 por valor de \$ 372.000.000 que se ejecuta en el año 2021, donde se puede observar en el informe presentado ante el CNE de la vigencia 2020.

INGRESOS ANUAL DE OPOSICION DE LOS AÑOS 2019 - 2020

- INGRESOS por el concepto de OPOSICIÓN de los años 2019 Y 2020 según la LEY de oposición.

OPOSICION 2019 - 2020		
	FUNCIONAMIENTO OPOSICION 2019	491.283.083
	FUNCIONAMIENTO OPOSICION 2020	572.951.679
	TOTAL, OPOSICION	1.064.234.762

GASTOS DE OPOSICION 2019 -2020 – FORMULARIO 15 – CNE

- En el informe de **GASTOS ANUALES** del MOVIMIENTO ALTERNATIVO INDIGENA Y SOCIAL - MAIS, incurrió en los siguientes gastos por OPOSICION 2019-2020:

200	GASTOS ANUALES – OPOSICION – 2019-2020	VALOR
201	Gastos de administración “Ver Nota 2”	588.554.773
202	Gastos de oficina y adquisiciones “Ver Nota 3”	97.393.730
205	Servicio de transporte “Ver Nota 4”	93.919.319
207	Gastos de Propaganda Electoral “Ver Nota 5”	121.213.876.
211	Gastos destinados para actividades según artículo 18 de la Ley 1475 de 2011. (Anexo 1.4B).	102.713.075
213	Otros Egresos “Ver Nota 6”	3.517.850
	TOTAL, DE LOS GASTOS ANUALES	1.007.312.623

Adicional se observo en la cuenta de Oposición No 980084008 del banco de Confiar registro débitos por el valor de \$ 1.274.234.762, frente al giro que realizo el Consejo Nacional Electoral por valor de \$ 1.064.234.762 presentado una diferencia por valor de \$ 210.000.000 dicha diferencia corresponde a valor trasladado de la cuenta de oposición a la cuenta de funcionamiento para cubrir pagos mientras entraban los recursos, los cuales fueron devueltos apenas ingreso el funcionamiento, esto afecta el saldo debito en el momento que se realiza la devolución.

- ✓ De la destinación del 15% de los aportes estatales del artículo 18 de la 1475 de 2011 se puede evidenciar que el MAIS dio cumplimiento al 15% que exige la LEY a los partidos y movimientos políticos **OPOSICION** de la siguiente manera:

LEY 1475 ARTICULO 18			
No	DETALLE	VALOR	15%
1	RECURSO DE OPOSICION 2019-2020 MAIS	1.064.234.762	159.635.214
TOTAL		1.064.234.762	159.635.214

EJECUCION MAIS - LEY 1475 ARTICULO 18			
No	DETALLE	VALOR	ART 18 - 15%
2	INCLUSIÓN EFECTIVA DE MUJERES, JÓVENES Y MINORÍAS ÉTNICAS	102.713.075	64%
TOTAL		102.713.075	64%

Adicional en el **anexo 1.4.1** del aplicativo de cuentas claras se registró en un valor discriminado por los conceptos de mujeres, jóvenes y minorías étnicas por valor de \$ **102.713.075**

DESTINACION DE LOS RECURSOS		
No	DETALLE	VALOR
1	MUJER	80.213.075
2	JOVENES	20.000.000
3	MINORIAS ETNICAS	2.500.000
TOTAL		102.713.075

Se pudo evidenciar del rubro total del art 18 de la LEY 1475 OPOSICION \$291.037.909 se ejecutó solamente el **64%** por ciento que corresponde a \$**102.713.075** quedando un saldo pendiente por valor de \$ **56.922.139**. dicho saldo se puede evidenciar en la cuenta contable No 11200508 y la cuenta bancaria de OPOSICIÓN No 980080170 de CONFIAR.

Del valor pendiente por ejecutar por valor de \$ 133.952.861., correspondiente al art 18 de OPOSICION del año 2020, se pudo evidenciar que el comité ejecutivo realizo acta del 18 de diciembre de 2020 el comité Ejecutivo Nacional del MAIS tomó la decisión de dejar una reserva presupuestal para ejecutarla en el año 2020, razón por la cual estos no pudieron ser ejecutados durante el año en mención, por tal motivo serán ejecutados en el año 2021 conforme a los siguientes conceptos:

- *Gastos destinados para la publicación de estados financieros del MAIS por valor de \$5.000.000*
- *Gastos destinados para actividades, según el artículo 18 de la Ley 1475, por valor de \$72.000.000 corresponde actividad de Jóvenes - MAIS*
- *Mediante acta de la DIRECCION NACIONAL del MAIS del 27 y 28 de noviembre de 2020 se aprobó los Gastos destinados para actividades, según el artículo 18 de la Ley 1475, por valor de \$ 300.000.000 de la siguiente forma:*
 - ✓ *CIEN MILLONES DE PESOS (\$100.000.000) evento de mujeres*
 - ✓ *CIEN MILLONES DE PESOS (\$100.000.000) evento de Consejo de Fundadores*
 - ✓ *CIEN MILLONES DE PESOS (\$100.000.000) fortalecer la estructura regional MAIS.*

Para un total por ejecutar en el año 2021 de \$377.000.000

Dichas partidas pendientes de ejecutar NO se realizaron en el año 2020 por todo lo que se está viviendo en el país a raíz de la pandemia de COVID – 19.

- ✓ *De acuerdo con lo estipulado al artículo 18 de la 1475 de 2011 el movimiento alternativo indígena y social MAIS ha dado cumplimiento a la LEY - FUNCIONAMIENTO, en el informe presentado ante Consejo Nacional Electoral CNE se puede evidenciar que dejó una reserva presupuestal del año 2020 por valor de \$ 372.000.000 que se ejecuta en el año 2021, donde se puede observar en el informe presentado ante el CNE de la vigencia 2020.*

NOTA: *se pudo observar que el comité ejecutivo realizo acta del 18 de diciembre de 2020 donde deja reserva presupuestal para los rubros del artículo 18 de la LEY 1475 de 2011 tanto para el rubro de FUNCIONAMIENTO por valor de **\$\$ 133.952.861** y OPOSICION por valor de **\$ 56.922.139** y un saldo pendiente por ejecutar del art 18 de la ley 1475 del año 2019 por valor de **\$181.125.000** para un total por ejecutar en el año 2021 por el concepto del art 18 de la LEY 1475 de 2011 por valor de **\$ 372.000.000** se discrimina la forma como se van ejecutar los recursos quedaron en reserva mediante el acta del comité Ejecutivo Nacional:*

RESERVA PRESUPUESTAL

Mediante Acta No 0016 del 18 de diciembre de 2020 el comité Ejecutivo Nacional del MAIS tomó la decisión de dejar una reserva presupuestal para ejecutarla en el año 2020, razón por la cual estos no pudieron ser ejecutados durante el año en mención, por tal motivo serán ejecutados en el año 2021 conforme a los siguientes conceptos:

- *Gastos destinados para la publicación de estados financieros del MAIS por valor de \$5.000.000*
- *Gastos destinados para actividades, según el artículo 18 de la Ley 1475, por valor de \$72.000.000 corresponde actividad de Jóvenes - MAIS*
- *Mediante acta de la DIRECCION NACIONAL del MAIS del 27 y 28 de noviembre de 2020 se aprobó los Gastos destinados para actividades, según el artículo 18 de la Ley 1475, por valor de \$ 300.000.000 de la siguiente forma:*
 - ✓ *CIEN MILLONES DE PESOS (\$100.000.000) evento de mujeres*
 - ✓ *CIEN MILLONES DE PESOS (\$100.000.000) evento de Consejo de Fundadores*
 - ✓ *CIEN MILLONES DE PESOS (\$100.000.000) fortalecer la estructura regional MAIS.*

Para un total por ejecutar en el año 2021 de \$377.000.000

Dichas partidas pendientes de ejecutar NO se realizaron en el año 2020 por todo lo que se está viviendo en el país a raíz de la pandemia de COVID – 19.

El comité ejecutivo realiza el acta No 0016 mediante el cual realiza la reserva presupuestal de \$377.000.000 millones, que mediante por mandato del Dirección Nacional del MAIS realiza el 27 y 28 de noviembre de 2020 especifica la forma de ejecutar dichos recursos, debido que en el año 2020 no se realizaron las actividades, toma la decisión de realizar la reserva presupuestal para ejecutar en el año 2021, debido que dichos recursos tiene una destinación específica por la LEY SEGÚN EL Art 18 de la 1475 de 2011 de esa forma se da cumplimiento al mandato de la DIRECCION NACIONAL y se cumple con los mandatos del Art. 18 de la LEY 1475 DE 2011.

ALCANCE A LAS RESPUESTA DEL OFICIO No CNE- FNFP – 3658-2021

- *Favor allegar con el acta de aprobación por la Dirección Nacional, los Estados Financieros, Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias, estado del cambio en el patrimonio, estado de cambio en la situación financiera de la vigencia 2020, dictaminados por el Revisor Fiscal de acuerdo con los artículos 20 y 38 de los estatutos del movimiento y el sistema de auditoría. Adicionalmente aclarar y dictaminar los motivos por el cual no fueron presentados los estados financieros dictaminados por el Revisor Fiscal.*

Se allega el acta de la Dirección Nacional realizada los para la vigencia 2020, los días 27 y 28 de noviembre de 2020 se llevó a cabo la Tercera Dirección Nacional del MAIS en la ciudad de Bogotá donde se presentaron y aprobaron los presupuestos de los años 2020 y 2021 mas no, los estados financieros, ni el balance general, ni el estado de pérdidas y ganancias en razón a que este segundo órgano de autoridad se reúne una vez al año, adicional se realizó el día 24 de julio de 2021 la cuarta dirección Nacional de MAIS donde se presentaron los estados financieros del año 2020, donde fueron aprobados Estados Financieros del años 2020 por la Dirección Nacional del MAIS. De esa forma damos cumplimientos a nuestros estatutos.

Valga agregar que actualmente el MAIS no tiene nombrado la revisoría fiscal, por tal motivo los estados financieros NO se encuentran dictaminados por él revisor fiscal, pero se encuentra auditados y revisados por el Auditor Nacional del MAIS, que se encuentra nombrado por la Convección Nacional del MAIS y Reconocido por el Consejo Nacional Electoral, por tal motivo los estados financieros del año 2020 se encuentran firmados y auditados por el auditor nacional del MAIS.

Según los estatutos del MAIS quien tiene la facultad para realizar el nombramiento del Revisor Fiscal esta a cargo de la Convección Nacional de MAIS que es el máximo órgano del movimiento, según lo contemplado en los estatutos en el artículo No 16 funciones de la convección nacional. Elegir los órganos de dirección, de salvaguarda y de control del movimiento MAIS, por tal motivo no se encuentra nombrado.

- *Favor allegar los estados financieros presentados con las normas internacionales “NIIF, allegando las políticas de acuerdo con el sistema de auditoria. Adicionalmente aclarar y dictaminar los motivos por el cual no fueron presentados con las normas NIIF.*

*los Estados Financieros del año 2020 No fueron presentados con normas NIIF por que el Movimiento Alternativo Indígena y Social MAIS está en el proceso de la implementación de la creación de la política contable bajo normas NIIF, por tal motivo los Estados Financieros del año 2020 están presentados bajo el DECRETO 2649 los nuevos estados financieros del año 2021 serán presentados bajo las normas NIIF de esa forma poder dar cumplimiento al requerimiento realizado por FNFP **OFICIO No CNE- FNFP – 3658-2021.***

- *Favor aclarar y dictaminar con relación al acta anexada de fecha 28 de noviembre de 2020 de la dirección nacional donde aprueban los estados financieros vigencia 2019 y el presupuesto 2020, sin el numero consecutivo. Así mismo allegar el acta correspondiente a la aprobación de los estados financieros años 2020, para continuar con la revisión del informe.*

En la página 21 del acta de la Dirección Nacional de fecha 27 y 28 de noviembre de 2020 “se realiza la votación para ratificar la aprobación de los estados financieros de 2019 y la aprobación del presupuesto 2020 y 2021, de tal manera que se obtuvo un total de 51 votos a favor de la aprobación de los tres aspectos”.

Así las cosas, se aprobó los estados financieros de 2019 y el presupuesto de los años 2020 y 2021, adicional se realizó el día 24 de julio de 2021 la cuarta dirección Nacional de MAIS donde se presentaron los estados financieros del año 2020, donde fueron aprobados los Estados Financieros del año 2020 por la Dirección Nacional del MAIS. De esa forma damos cumplimientos a nuestros estatutos.

- Por otra parte, no es clara la información allegada con relación al presupuesto vigencia 2020, por cuanto en fecha 29 de abril de 2020 se anexó con la informe vigencia 2019 el presupuesto para vigencia 2020 por valor de \$2.444.507.570, que de acuerdo con sus estatutos en el artículo 20 debió estar aprobados y presentado ante el Consejo Nacional Electoral. Sin embargo, posteriormente anexan acta sin número de fecha 28 de noviembre de 2020 de la dirección nacional del movimiento, aprobando el presupuesto 2020 por otro valor es decir por el valor de \$3.099.487.488. favor aclarar y dictaminar allegando el acta con la cual fue aprobado el presupuesto presentado el día 29 de abril de 2020 por valor de \$2.444.507.570.*

Se aclara que el acta de fecha 6 de marzo de 2020 que se radicó el 29 de abril de 2020 ante su Despacho fue suscrita por el Comité Ejecutivo Nacional y el Auditor Nacional, cuyo asunto es presentación y aprobación del presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2020, fue donde se proyectó el presupuesto anual del año 2020, por un valor de DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL QUIENIENTOS SETENTA PESOS M/TE (\$2.444.507.570).

Por tanto, para efectos de la revisión e inspección realizada por su Despacho, el presupuesto anual del Movimiento, debe ser el aprobado por la Dirección Nacional que es único órgano competente para ello, según el artículo 20 de la norma estatutaria, tal y como consta en el acta de la Dirección Nacional realizada los días 27 y 28 de noviembre de 2020, cuando se realizó la socialización del presupuesto del 2020 a la Dirección Nacional de MAIS, los miembros de la dirección propusieron unos cambios en el presupuesto presentado inicialmente, por tal motivo el presupuesto presento sufre unas modificaciones y aumento del valor inicial presupuestado. donde se puede corroborar que el presupuesto anual aprobado para el año 2020 fue de un valor TRES MIL NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/TE (\$3.099.487.488) y se aprobaron los estados financieros de la vigencia del año 2019.

- *No allegaron el presupuesto aprobado con el acta numerada respectiva para el giro de la oposición vigencia 2021, donde indiquen en que se van a utilizar los recurso girados de acuerdo a la resolución 1042 de fecha 24 de marzo de 2021 emitida por el Consejo Nacional Electoral artículo 3 “...haber informado al Consejo Nacional Electoral el destino de tales recursos, por lo que previo a la entrega de los recursos los distintos partidos y movimientos políticos declarados en oposición al Gobierno Nacional deberán presentar el presupuesto de gastos aprobado en el que conste la destinación que recibirán estos recursos.”*

*Se pudo observar en el acta de la **TERCERA DIRECCION NACIONAL** – Movimiento Alternativo Indígena y Social MAIS realizada los días 27 y 28 de noviembre de 2020, la aprobación del presupuesto a **ejecutar del año 2021 del presupuesto general del funcionamiento 2021** se evidencio un rubro dentro del **presupuesto denominado OPOSICION del 2021 por valor \$200.000.000 millones de pesos**. se observó que los miembros de la dirección nacional no especificaron en que se van a ejecutar los recursos, de esa forma el comité ejecutivo nacional en reunión del 05 de marzo 2021, determina un presupuesto en que se puede gastar los recursos de Oposición del 2021, que dicho presupuesto de gastos será presentado ante la Dirección Nacional que se realizaría en el mes de Noviembre de 2021 para su aprobación o modificaciones que ellos sugieran a los gastos del presupuesto de Oposición 2021, de esa forma damos cumplimiento resolución 1042 de fecha 24 de marzo de 2021 emitida por el Consejo Nacional Electoral artículo 3 “...haber informado al Consejo Nacional Electoral el destino de tales recursos.*

- *No allegaron los presupuestos aprobados de la oposición con el acta respetiva, de las vigencias 2019 y 2020 del giro realizado en el año 2020, de acuerdo con las resoluciones 7791 de fecha 19 de diciembre de 2019 y la resolución 2338 de fecha 12 de agosto de 2020 en sus artículos 4, emitidas por el Consejo Nacional Electoral.*

*Se pudo observar en el acta de la **TERCERA DIRECCION NACIONAL** – Movimiento Alternativo Indígena y Social MAIS realizada los días 27 y 28 de noviembre de 2020, la aprobación del presupuesto a **ejecutar del año 2020 del presupuesto general del funcionamiento 2020**, se evidencio un rubro dentro **del presupuesto denominado OPOSICION del año 2020 por valor de \$ 443.000.000 millones de pesos**, es de aclarar que el presupuesto denominado OPOSICION del año 2020 está incluido el rubro perteneciente al año 2019. Por eso no se especificó los periodos del año 2019 – 2020, debido que los recursos ingresaron en el año 2020 a MAIS, de esa forma se anexo el formulario 15 del aplicativo de cuentas claras donde se especificaron en que se ejecutaron los gastos de la Oposición 2019 y 2020 da cumplimiento en la ejecución del presupuesto de acuerdo a LEY ESTATURIA 1909 DEL 2018 en su artículo 12, De esa forma damos cumplimiento de acuerdo con las resoluciones 7791 de fecha 19 de diciembre de 2019 y la resolución 2338 de fecha 12 de agosto de 2020 en sus artículos 4, emitidas por el Consejo Nacional Electoral.*

- Favor dictaminar los ingresos reportados con el concepto de “otros” a que corresponden.

Se observo cuando hace referencia a otros ingresos, corresponde a los rendimientos financieros que genera las cuentas bancarias que tiene el MAIS con BANCOLOMBIA – CONFIAR.

- De la cuenta 511095. favor dictaminar y aclarar los gastos reportados como “otros” por valor de \$26.000.001 a que corresponden.

Se pudo analizar que los gastos registrados en la cuenta 511095 como otros registrados gastos por el valor de \$26.000.001 corresponde al rubro que se tiene destinado para el Tribunal de Ética del MAIS para que ellos puedan desarrollar sus actividades como miembros de dicho tribunal se adjunta el auxiliar contable de la cuenta 511095 donde se registran los gastos de los miembros del tribunal de ética.

- De las cuentas 513595.514095. 515595.519595 (Otros). favor aclarar y dictaminar a que corresponden.

Se observo De la cuenta 513595 se reclasifican los valores por su concepto pertenecen a otras cuentas por lo tanto esta cuenta queda en ceros. de la siguiente manera las demás:

<u>COMPROBANTE</u>	<u>FECHA</u>	<u>NIT</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>DESCRIPCION</u>	<u>CTA 513595</u>	<u>CTA 515520</u>	<u>CTA 513510</u>	<u>CTA 513515</u>
P 002 1527 001	2020/01/07	1.010.183.985	MARTHA PERALTA EPIEYU	DESPLAZAMIENTOS DIRECCIONAMIENTO GUAJIRA Y CESAR	2.000.000	2.000.000	0	0
P 002 1528 001	2020/01/15	1.010.183.985	MARTHA PERALTA EPIEYU	DESPLAZAMIENTOS DIRECCIONAMIENTO SUCRE. QUINDIO Y RISARALDA	2.000.000	2.000.000	0	0
P 002 1546 001	2020/01/30	1.010.183.985	MARTHA PERALTA EPIEYU	DESPLAZAMIENTOS REUNION EXCANDIDATOS	1.500.000	1.500.000	0	0
P 002 1560 001	2020/02/20	16.189.946	PIRANGA CRUZ MILTON	CTA CBRO GRAVACION EDICION PROGRAMA RADIAL MAIS	300.000	0	0	300.000
P 0021622 001	2020/03/31	1.016.113.630	BENJUMEA BUELVAS MARIA JOSE	SERV DIGITACION	800.000	0	800.000	0
TOTAL					6.600.000	5.500.000	800.000	300.000

- Se evidencia gastos por valor de \$151.347.870 conceptos mercados en diferentes ciudades, los cuales no tiene relación de causalidad con los gastos de funcionamiento, favor aclarar indicando la normatividad y el motivo por el cual fue contemplado un gasto administrativo de funcionamiento.

Sea lo primero indicar que los recursos que suman CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHECIENTOS SETENTA PESOS (\$151.347.870) a los que hace referencia el oficio, los cuales tienen como la compra de mercados, según reclasificación contable provienen de los recursos de reposición de gastos por votos válidos obtenidos en la campaña electoral de los candidatos y otras donaciones realizadas al Movimiento para ello, por tanto no fueron debitados la cuenta de gastos administrativos de funcionamiento.

Empero y en gracia de discusión, dichos recursos tuvieron una destinación de apoyo y funcionamiento de nuestras estructuras y actividades propias del MAIS, como quiera que por razones de la pandemia ocasionada por el COVID-19, para ese concepto con el fin que nuestros directivos y militantes pudieran realizar las actividades tales como funcionamiento de las estructuras regionales, locales y sectoriales, inclusión efectiva de mujeres, jóvenes y minorías étnicas en el proceso políticos, entre otros.

Por tanto, si hubiese causalidad entre los recursos invertidos y las funciones a realizar por el MAIS en tiempos de pandemia, máxime cuando los directivos y coordinadores regionales, no reciben ninguna remuneración o pago por las actividades que realizan en las regiones en nombres del MAIS.

Con base en el resultado de las pruebas aplicadas a la contabilidad del Movimiento, en mi concepto:

- a) La contabilidad del Movimiento ha sido llevada conforme a las normas legales y a las técnicas contables generalmente aceptadas.
- b) Las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Dirección Nacional.
- c) La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas se llevan y se conservan adecuadamente.
- d) Existen medidas adecuadas de control interno, de conservación y custodia de los bienes del Movimiento y los terceros que están en su poder.
- e) Existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión preparado por los diferentes miembros del Comité Ejecutivo.
- f) La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema de seguridad social, en particular a lo concerniente a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables. El movimiento no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.
- g) El Movimiento cumple con las normas de derechos de autor contenidas en la Ley 603 de 2000.

OPINIÓN

En mi opinión, los Estados Financieros del MOVIMIENTO ALTERNATIVO INDIGENA Y SOCIAL – MAIS y DECLARACION DE PATRIMONIO, INGRESOS Y GASTOS ANUALES mencionados, fueron tomados fielmente de los libros, que adjunto a este informe, presentan razonablemente, en todos los aspectos de importancia material, la situación financiera y sus flujos de efectivo por el año que termina (2020), de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, aplicados de manera uniforme y dando cumplimiento a la normatividad que aplica para el funcionamiento de los partidos políticos.

- *Se dio cumplimiento a la Ley 1475 de 2011 a los artículos 16, 17 y 18*
- *Se dio cumplimiento a la Ley 130 de 1994 al artículo 21*
- *Se dio cumplimiento a la Ley 1909 de 2018.*

Nombre Auditor: DYLAN FABIAN FRAGUA LAVERDE

Cédula Ciudadanía: 12203409

Tarjeta Profesional No.: 162468-T

Dirección del Auditor: Carrera 5 N.º 16 – 14 Oficina 807